
INFORME DEL COMISARIO

A la **Junta General De Accionistas**
ASESORES MORENO AREVALO & ASOCIADOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa; y, no encontrándome incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la compañía **ASESORES MORENO AREVALO & ASOCIADOS S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Una vez que me fueron entregados, los registros y documentos necesarios para analizar, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018, consigno en los siguientes términos el respectivo Informe:

1.- Opinión Sobre el Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COMPAÑÍA ASESORES MORENO AREVALO & ASOCIADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. Opinión Sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

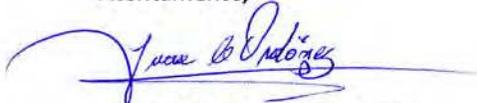
3. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

De acuerdo a lo dispuesto por el Código de Trabajo, se han cumplido con todas las disposiciones laborales.

4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



DR. JUAN CARLOS ORDOÑEZ
CPA. 172835
COMISARIO

Quito, 27 de septiembre de 2019